

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de abril de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuestas de la Policía Nacional.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Vitalia Moreno Vanegas contra Jhon Edison Correa González, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00543-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Policía Nacional por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el embargo queda en espera de capacidad salarial como remanente debido a que posee otros embargos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6c1da36f3f8d16a2926e8517321f4840c0322dbdad3ddf42f17a015b4f10c64**

Documento generado en 26/04/2024 02:32:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>